



MIEM - Dirección General de Secretaría  
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 MAR. 2017

SECRETARÍA DE ESTADO

SÍRVASE CITAR

826/16

**VISTO:** la necesidad de la contratación de un servicio de chofer y cadetería, para atender las necesidades de la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Industrias;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Director Nacional de Industrias, de fecha 10 de noviembre de 2016, se dispuso el llamado a Licitación Abreviada N° 15/2016, referido a la contratación del servicio de chofer y cadetería mencionado precedentemente;-----

II) que por resolución del Director Nacional de Industrias, de fecha 31 de enero de 2017, se declaró desierto al llamado a Licitación Abreviada N° 15/2016, y se dispuso la compra directa por excepción establecida en el numeral 2) del literal C) del artículo 33 del TOCAF en las mismas condiciones del llamado original, e invitando a los oferentes que participaron del mismo así como a otros que se estimase necesario;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 3 del MIEM, con fecha 17 de marzo de 2017, informa que para la Compra Directa por Excepción N° 217057/2017, dispuesta por Resolución del Director Nacional de Industrias de 31 de enero de 2017, se presentaron las empresas I) LUIS ALBERTO BENKO; II) DIRENNA CARDOZO, DIEGO EMILIANO; III) LOGÍSTICA MULTIWORKS LTDA. (MURZAS); IV) MARTÍNEZ GAMBERA, ERNESTO SEBASTIÁN; V) REDELARE S.A.; VI) SITEB LTDA.; VII) TALLER CIGANDA S.R.L.; VIII) VALVERDE FERNÁNDEZ, RUBEN VICENTE; IX) VARELA ANDRÉS, JUAN MANUEL Y VARELA ANDRÉS, MARÍA CAROLINA (SEGOR); X) KAREN VIRGINIA PEREIRA DE LEÓN (MANTHAK); y XI) FINANSUR S.R.L.;----

II) que del análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, se concluye que las empresas DIRENNA CARDOZO, DIEGO EMILIANO; MARTÍNEZ GAMBERA, ERNESTO SEBASTIÁN; REDELARE S.A.; y TALLER CIGANDA S.R.L., no presentaron los anexos I, II y III que solicita el Pliego de Condiciones Particulares;-----

III) que las empresas SITEB LTDA.; VALVERDE FERNÁNDEZ, RUBEN VICENTE; y VARELA ANDRÉS, JUAN MANUEL y VARELA ANDRÉS, MARIA CAROLINA (SEGOR) no presentaron el anexo III en las condiciones establecidas por el Pliego de Condiciones Particulares;-----

IV) que en tal sentido, SITEB LTDA. presenta un "Currículum de Ejecución Empresarial" en el cual no se especifica la información solicitada en el anexo III;-----

V) que por otra parte, la empresa VALVERDE FERNÁNDEZ, RÚBEN VICENTE presentó una referencia sobre la prestación de servicios de atención de central telefónica, lo cual no coincide con el objeto del llamado, y adicionalmente se omitió el resto de la información requerida en el anexo III;-----

VI) que VARELA ANDRÉS, JUAN MANUEL y VARELA ANDRÉS, MARÍA CAROLINA (SEGOR), en los formularios correspondientes al Anexo III acredita servicios de vigilancia o seguridad, pero no de chofer y/o de auxiliar-cadete, como requiere el Pliego de Condiciones Particulares;-----

VII) que la empresa KAREN VIRGINIA PEREIRA DE LEÓN (MANTHAK) no presentó el Anexo II de acuerdo a las condiciones establecidas por el Pliego de Condiciones Particulares (presentó la información salarial por hora, y no en términos mensuales, como requiere el Anexo II;---

VIII) que en virtud de lo expuesto, las ofertas presentadas por las empresas detalladas en los Considerandos II, III y VII, no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;-----

IX) que por otro lado, las ofertas de las empresas LUIS ALBERTO BENKO; LOGISTICA MULTIWORKS LTDA. (MURZAS) y FINANSUR S.R.L., resultan ser admisibles;-----

X) que de acuerdo al análisis de las ofertas admisibles, la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 3, recomienda adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 217057/17, a la empresa FINANSUR S.R.L. por los precios que detalla;-----



**MIEM**

MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretarías  
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

826/16

**ATENCIÓN:** a lo informado y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).-----

### EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

#### RESUELVE:

**1º.-** Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 217057/2017, dispuesta por Resolución del Director Nacional de Industrias, de fecha 31 de enero de 2017, referida a la contratación de un servicio de chofer y cadetería, para atender las necesidades de la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Industrias, a la empresa FINANSUR S.R.L. y por los montos que se detallan en el siguiente cuadro:-----

|  |           |
|--|-----------|
| Servicio de auxiliar – cadete<br>(precio hora con IVA)       | \$ 249,37 |
| Servicio de auxiliar – cadete<br>(precio hora extra con IVA) | \$ 498,74 |
| Servicio de chofer<br>(precio hora con IVA)                  | \$ 261,45 |
| Servicio de chofer<br>(precio hora extra con IVA)            | \$ 522,90 |

**2º.-** El costo estimado anual, por concepto de los servicios objeto de la licitación, es de \$ 1:500.000,00 (pesos uruguayos un millón quinientos mil con 00/100) IVA incluido.-----

**3º.-** En caso de prorrogar por dos períodos de igual duración, hasta completar tres años, el costo total estimado ascendería a \$ 4:500.000,00 (cuatro millones quinientos mil con 00/100) IVA incluido.-----

**4º.-** Los precios se reajustarán de acuerdo a las condiciones establecidas en el párrafo cinco del punto 8 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**5º.-** La mencionada erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 291, de la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Industrias.-----

**6º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.--

MZ

*José Luis Heijo*  
Ing. Quím. José Luis Heijo  
Director Nacional de Industrias  
Ministerio de Industria, Energía y Minería